



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES REGIONAL CESAR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR

Código Regional	20
Código Centro	911410
Fecha Elaboración	Febrero de 2024
Versión	ENERO 2024 - 1,24
ID de Proceso	99697-901174

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista: JAVIER LLANOS LOZANO C.C. 79.325.749 IP/Nº de contacto 53229
 Correo electrónico contratista: jallanoslo@sena.edu.co
 Régimen del IVA: NO RESPONSABLE Pertenece al régimen simple de tributación? NO Es declarante de renta? SI Es Pensionado? NO
 Banco al cual consignar: BANCO DE BOGOTA Inducción SST SI Presta Servicios Excluidos de IVA ? NO
 Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a \$53'206.000: NO Tipo de cta AHORROS Nº Cuenta 224237933
 Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los \$ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	5918277/2024	Nº Compromiso SIIF	17824
Valor Total del Contrato	\$ 44.655.450	Nº Pago	1
Saldo Anterior del Contrato	\$ 44.655.450	Periodo objeto de pago	Del 13/02/2024 Al 29/02/2024
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 42.124.975	Legalización comisiones del periodo	\$ 0,00

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado) SERVICIOS PERSONALES: COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR FORM PROF RED DE CONOC AGRÍCOLA EN EL ÁREA TEMÁTICA AGRICULTURA PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA CPE NO. 20-9-2024-001466

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 2.530.475	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 2.530.475	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 1.419.995	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Febrero	Enero		
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	9461229504	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	1.419.995,00
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.300.000	\$ 0	Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 162.500	\$ 0	Valor base IVA	0,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 208.000	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00 19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00 0,00%
ARL II	\$ 13.600	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00 15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ 9.805.208	\$ -	Retefuente - 8299	0,00 0,000%
	\$ 632.618	\$ -		0,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ 14.903.916	\$ -		0,00
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ 14.903.916	\$ -	Pro Universidad Popular del Cesar	12.652,00 0,500%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ 4.706.500	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -		
Dependientes hasta	\$ 1.506.080	\$ 253.048	Descuentos de Libranza	0,00
Salud hasta	\$ 753.040	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00
Renta Exenta 25%	\$ 3.098.445	\$ 473.332		
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	VALOR A PAGAR	\$2.517.823,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Los cursos convocados son los siguientes: Desarrollo de la Formación del cursos: APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS De las ficha No2897950 en el horario de las 07.00 a las 15:00 Con aprendices de Agustin Codazzi -Cesar. APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS. Código: 73310023 Horas: 80 agrícola en Colombia ha venido ganando espacio en el mercado internacional. La calidad de los productos agrícolas ha incrementado de acuerdo con la implementación de nuevas técnicas, procesos y normas que buscan mejorar no solo la producción sino en bienestar del productor, así como la generación de empleo rural digno. La rentabilidad de la empresa agrícola, debe incrementarse, apropiando procesos que procuran la integra producción calidad del productor, pero además la satisfacción del cliente final, que busca productos sanos, frescos, de buenas características e inocuos. Dentro de estos procesos, se encuentra la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas; esta normatividad, pretende que el agricultor, pueda llevar una producción más organizada, cumplimiento de estándares internacionales, mejorando así las posibilidades de comercialización.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplo a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

JAVIER LLANOS LOZANO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:
 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;
 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

LEONOR DUARTE NORIEGA
INSTRUCTOR G15

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
JAIME JOSE BAUTE DANGON
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79325749		LLANOS LOZANO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22 # 15- 41	AGUSTIN CODAZZI-CESAR	5767671	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	9461229504	9461229504	I	2024/02/12	2024/01/17	BANCO DE BOGOTA	0	\$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0
Ciudad: AGUSTIN CODAZZI Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0
1	CC 79325749	LLANOS JAVIER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,300,000	\$13,600	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79325749		LLANOS LOZANO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22 # 15- 41	AGUSTIN CODAZZI-CESAR	5767671	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	9461229504	9461229504	I	2024/02/12	2024/01/17	BANCO DE BOGOTA	0	\$384,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
TOTAL				1	\$384,100	\$0	\$0	\$384,100	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: JAVIER LLANOS LOZANO

Documento: CC 79325749



F. Nacimiento: 1964-09-12

C. Nacimiento: CESAR - AGUSTIN CODAZZI

Edad: 56

Género: M

Estado Civil: CASADO

No. Hijos: 3

Dirección: CLL 22 N-15-41

Ciudad Res: CESAR - AGUSTIN CODAZZI

Teléfono: 3107312609

Teléfono Cont.: 3016488478

Contacto: WALTER OLIVERA

EPS: E.P.S. FAMISANAR

Escolaridad: AGRICOLA (COMPLETA)

Ocupación: INSTRUCTOR

Empresa: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - PARTICULAR

Emp. Misión: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - PARTICULAR

INFORMACION OCUPACIONAL

Acciones

No Reporta

Actividades

No Reporta

Dotación o Elementos de Protección

No Reporta

Funciones

Herramientas

No Reporta

Maquinaria

No Reporta

Materia Prima

No Reporta

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

No presenta carnet de vacunación para revisión.

ACTIVIDADES FISICAS O EXTRALABORALES

Oficios Domésticos

Otros

Consume todos los días verduras o frutas

ANTECEDENTES

FAMILIARES:	SI	TRANSFUCIONALES:	NO	PSICOLOGICOS:	NO
PATOLOGICOS:	NO	HOSPITALARIOS:	NO	OSTEMUSCULARES:	NO
QUIRURGICOS:	NO	FARMACOLOGICOS:	NO	GINECOOBSTETRICOS:	NO
TRAUMATICOS:	NO	ALERGICOS:	NO		

Observaciones

FAMILIARES: Osteoporosis (MADRE)

Condiciones Laborales Actuales y Antecedentes

Empresa	Cargo	Tiempo Cargo	Cargo Actual
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - PARTICULAR	INSTRUCTOR		SI
Peligros			
BIOMECANICOS: MOVIMIENTO REPETITIVO, POSTURAS (PROLONGADAS, MANTENIDAS, FORZADAS)			
PSICOSOCIAL: CONDICIONES DE LA TAREA			
Empresa	Cargo	Tiempo Cargo	Cargo Actual
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	INSTRUCTOR	62 MESES	NO

Revisión por Sistema

ARTICULAR:	Normal	HEMATOPOYETICO:	Normal	NERVIOSO PERIFERICO:	Normal
CARDIOVASCULAR:	Normal	MENTAL Y DEL	Normal	OCULAR:	Normal
DERMATOLOGICO:	Normal	COMPORTAMIENTO:		ORL:	Normal
DIGESTIVO:	Normal	MUSCULO ESQUELETICO:	Normal	RESPIRATORIOS:	Normal
GENITALES:	Normal	NERVIOSO CENTRAL:	Normal	URINARIO:	Normal

SIGNOS VITALES

TA Sentado (mm Hg)	TA Acostado (mm Hg)	TA de Pie (mm Hg)	Sistólica	Diastólica	Clasificación Tensión Arterial	FC (x min)	Ritmo Regular	FR (x min)
100/60	100/60	100/60	Normal	Normal	Normal	66	SI	14

Talla - Peso - Índice de Masa Corporal

Talla (cm)	Peso (kg)	IMC	Interpretación IMC	Mes Cintura (cm)	Med Cadera (cm)	Peri Abdo(cm)	Biotipo	Temp (°C)	Lateralidad
172	79.00	26.70	Normal	79	88	80	ECTOMORFO	36.00	DIESTRO

EXAMEN FISICO

General - Osteomuscular

Ojos: Normal
Agudeza Visual: Normal
Coso-femoral: Normal
Oídos: Normal
Nariz, Boca y Cuello: Normal
Tórax: Normal
Pulmonar: Normal
Cardiovascular: Normal
Abdomen: Normal
Genitales: Normal
Piel y Faeneras: Normal
Extremidades Miembros Superiores I: Normal
Extremidades Miembros Superiores II: Normal
Extremidades Miembros Inferiores: Normal
Vascular: Normal
Signos Clínicos Región Lumbar: Normal
Flexibilidad (Test de Schubert): Normal
Flexibilidad (Wells): Normal

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

AUDIOMETRIA

Otoscopia	Normalidad	Observaciones
Oído izquierdo	Normal	
Oído derecho	Normal	
Vía aérea	Derecho (dB)	Izquierdo (dB)
250	15	15
500	15	15
1000	15	15
2000	15	15
3000	15	15
4000	15	10
6000	10	10
8000	10	10
Vía ósea		
250	10	5
500	5	10
1000	10	5
2000	5	5
3000	10	10
4000	10	10

OPTOMETRIA

Antecedentes	Normalidad	Observaciones	
Personal		5 AÑOS USA RX OPTICA PERMANENTE ASINTOMATICO	
Motivo de consulta			
Agudeza Visual	Derecho	Izquierdo	Observaciones Izquierdo
Visión lejos sin corrección	10/20	10/20	
Visión próxima sin corrección	10/20	10/20	
Visión lejana A.O. sin corrección	10/20		
Visión próxima A.O. sin corrección	10/20		
Lensometría	Normalidad	Observaciones	
Usa Lentes		SI USA LENTES TIPO COC10/	

visión de profundidad

Estereopsis: Sin Corrección	Con dificultad			
Visión del color	Derecho	Observaciones	Derecho	Izquierdo
Test de Lisiara sin corrección	Normal			Observaciones Izquierdo
Refracción				
Rinoscopia estática		NEUTRO		NEUTRO
Refracción subjetiva				
Rx final	Neutro			Neutro
Examen Externo				
Dentro de parámetros normales	true			true
Oftalmoscopia				
Fondo sano	true			true

RESULTADOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

AUDIOMETRIA

RESULTADO: AUDICIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES BILATERAL

RECOMENDACION: Control según PVE, Elementos de protección auditiva

COVID19

RESULTADO: Sin síntomas respiratorios, Sin morbilidad

OPTOMETRIA

RESULTADO: ASTIGMATISMO HIPERMETROPICO SIMPLE OJO DERECHO HIPERMETROPIA SIMPLE OJO IZQUIERDO

RECOMENDACION: Uso permanente de gafas.

Exámenes de Laboratorio:

GLICEMIA

Tipo de muestra	SUERO	
Resultado	82	70 - 110 mg/dl
Tipo de muestra	SUERO	
Resultado	82	70 - 110 mg/dl

HEMOGRAMA TIPO IV

Glóbulos Rojos	5.27	> 11 años: 4.69 - 6.13 mill
Hemoglobina	16.3	13.5 - 18 g/dl
Hematocrito	48.4	40 - 54 %
Recuento de Leucocitos	7.3	5.000 - 10.000 /mm3
Neutrófilos	58.2	60 - 80 %
Linfocitos	33.1	20 - 55
Monocitos	8.7	2 - 9 %
Recuento de Plaquetas	182.000	150.000 - 450.000
VPM	9.9	5.0 - 15.0 fL
VCM	91.9	80 - 95 fL
MCH	30.9	30 - 35 pg
MCHC	33.7	28 - 32 g/100 ml
Glóbulos Rojos	5.27	> 11 años: 4.69 - 6.13 mill
Hemoglobina	16.3	13.5 - 18 g/dl
Hematocrito	48.4	40 - 54 %
Recuento de Leucocitos	7.3	5.000 - 10.000 /mm3
Neutrófilos	58.2	60 - 80 %
Linfocitos	33.1	20 - 55
Monocitos	8.7	2 - 9 %
Recuento de Plaquetas	182.000	150.000 - 450.000
VPM	9.9	5.0 - 15.0 fL
VCM	91.9	80 - 95 fL
MCH	30.9	30 - 35 pg
MCHC	33.7	28 - 32 g/100 ml

ORINA PARCIAL (UROANALISIS)

Aspecto	LIG/ TURBIO	Normal
Densidad	1020	1000
Color	AMARILLO	Amarillo
PH Reacción	7.0	5.0
Células Epiteliales	1-3 XC	
Leucocitos por campo	1-3 XC	
Eritrocitos por Campo	1-3 XC	

Moco	+	
Bacterias	+	
Aspecto	LIG/ TURBIO	Normal
Densidad	1020	1000
Color	AMARILLO	Amarillo
PH Reacción	7.0	5.0
Células Epiteliales	1-3 XC	
Leucocitos por campo	1-3 XC	
Eritrocitos por Campo	1-3 XC	
Moco	+	
Bacterias	+	
PERFIL LIPIDICO COMPLETO		
Colesterol Total	184	Hasta 200 mg/dl
Colesterol HDL	48.3	De 35 a 50 mg/dl
Colesterol LDL	110.7	
Colesterol VLDL	25	
Triglicéridos	124	Hasta 150 mg/dl
Colesterol Total	184	Hasta 200 mg/dl
Colesterol HDL	48.3	De 35 a 50 mg/dl
Colesterol LDL	110.7	
Colesterol VLDL	25	
Triglicéridos	124	Hasta 150 mg/dl

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Resultado
AUDIOMETRIA CLINICA:	AUDICIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES BILATERAL
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios Sin morbilidad
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL:	EVALUO MASCULINO DE 56 AÑOS DE EDAD, QUIEN DE ACUERDO AL EXAMEN FISICO Y A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE APARENTEMENTE SANO.
OPTOMETRIA:	PRESBICIE BILATERAL

Laboratorios

GLICEMIA - HEMOGRAMA TIPO IV - ORINA PARCIAL (UROANALISIS) - PERFIL LIPIDICO COMPLETO

Diagnósticos

Código CIE10 Diagnostico	Principal
Z100 EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	SI

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO Fecha Concepto: 2020-10-26 16:11:23.0

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Énfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL
Morbilidad Preexistente SARS-Cov2 (COVID-19)	Sin morbilidad preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID - 19 La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ninguna enfermedad o antecedente importante que lo haga susceptible ante el contagio con COVID - 19
Respiratorio SARS-Cov2 (COVID-19)	Sin Síntomas Respiratorios Asociados a SARS-Cov2 (COVID-19) La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ningún signo o síntoma relacionado con COVID - 19

RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Evite tocarse la boca, ojos y nariz; antes de lavarse las manos; Lave y desinfecte frecuentemente objetos y superficies de trabajo; Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos; Mantener el distanciamiento con otras personas; Si presenta algún síntoma respiratorio, informe a su jefe de inmediato; Tomar abundante líquido; Tose y estornuda en el hueco del codo, o en un pañuelo desechable y descártelo; Uso de EPP; Uso permanente de tapabocas

RECOMENDACIONES LABORALES

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica

OBSERVACIONES



Firma del Paciente



Firma del Profesional

Nombre: CLAUDIA PATRICIA GALINDO SEPULVEDA

Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SST

Licencia S. 0984/2017

Registro Medico: 5759

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO Médico DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico



Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER LLANOS LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79325749 realizó el día 18/02/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JAVIER LLANOS LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79325749 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER LLANOS LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79325749 realizó el día 19/02/2024 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER LLANOS LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79325749 realizó el día 19/02/2024 la Capacitación Módulo 2 - Riesgos en el puesto de trabajo y medidas de prevención de la entidad y aprobó la respectiva Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER LLANOS LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79325749 realizó el día 19/02/2024 la Capacitación de protocolos de bioseguridad.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 del ministerio de salud y protección y social, la circular 01-03-2020-000098 del 29 de mayo de 2020 del SENA, mediante la cual se establece el protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, Circular 01-03-2020-000156 del 02 de septiembre del 2020 del Sena, mediante el cual se establece el alcance a la circular 01-03-2020-000098 del 29 de mayo de 2020 del

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER LLANOS LOZANO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79325749 el día 18/02/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAVIER LLANOS LOZANO** identificado con **CC No. 79325749**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - N. 899999034	Fecha de afiliación: 20/11/2013 Fecha de inicio de cobertura: 13/02/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 13/02/2024 Fecha fin de Contrato: 13/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2 Cargo : OTRAS OCUPACIONES

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401012408327.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAVIER LLANOS LOZANO identificado(a) con CC 79325749 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2021

Estado de la Afiliación: SUSPENDIDO

IPS: EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD -
SERMULTISALUD - CLINICA CODAZZI

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 15 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAVIER LLANOS LOZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.325.749**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAVIER LLANOS LOZANO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 79.325.749 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 224237933, abierta/o desde el 23/11/2008.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Enero del año 2024 con destino a: Centro Biotecnológico del Caribe - Ces



Firma Autorizada

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4602909121

PÓLIZA No: 460-47-994000071560 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ	COD. AGENCIA: 460	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION													
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>02</td> <td>2024</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	12	02	2024	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>02</td> <td>2024</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	12	02	2024
DIA	MES	AÑO												
12	02	2024												
DIA	MES	AÑO												
12	02	2024												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: JAVIER LLANOS LOZANO	IDENTIFICACIÓN: CC 79.325.749
DIRECCIÓN: CL 23 15 4	CIUDAD: AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
	TELÉFONO: 6057312609

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1
BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	12/02/2024	13/04/2025	4,465,545.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, .**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. COL.PCCNTR.5918277, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE AGRÍCOLA EN EL ÁREA TEMÁTICA AGRICULTURA EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA OFRECIDOS EN EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CBC DE LA REGIONAL CESAR".

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****4,465,545.00	VALOR PRIMA: \$ *****25,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****6,840	TOTAL A PAGAR: \$ *****42,840
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO	5353	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#fegin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000460290912

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADE207A060FF57F5D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIERE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 460135748



AGENCIA CUCUTA QUINTA VELEZ	TRANSACCIÓN Nro. 460228070	FECHA DE RECAUDO 12/02/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR LLANOS LOZANO JAVIER			C.C o NIT 79325749
TOMADOR PÓLIZA LLANOS LOZANO JAVIER			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000071560 - NRO. ELECTRÓNICO 4602909121			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS			VALOR RECIBO \$ 42,840.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000071560 - ANEXO 0 AGENCIA CUCUTA QUINTA VELEZ, TOMADOR PÓLIZA: CC-79325749 LLANOS LOZANO JAVIER . VALOR PAGADO \$ 42,840.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 460228070			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: NEGRETE TIRADO MELCY DEL ROSARIO



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Valledupar, Febrero 2024

Señor (a)

LEONOR DUARTE NORIEGA

SUPERVISOR CONTRATO No. 5918277

Cargo del supervisor: Coordinador Académico Programa Desplazado

Dependencia: Programa de Atención a Población Víctima del desplazado por la violencia Valledupar – Cesar.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual **Mes** Febrero del año 2024.

Referencia: No 5918277 del 13 de febrero de 2024.

JAVIER LLANOS LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.325.749 de Bogotá D.C, en mi calidad de Contratista del SENA, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia del Centro Biotecnológico del Caribe, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 13 al 29 de Febrero del año 2024.

Valor y forma de Pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma **CUARENTA Y CUANTRO MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$44.655.450)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Diecisiete (17) días del mes de febrero, por valor de (\$2.530.475), Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre del 2024, por valor (\$4.465.545). cada uno y un último pago por valor de (\$1.935.070). Correspondiente a 13 días calendario del mes de diciembre de 2024*

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio: 13 de febrero 2024.

Fecha de Terminación: 13 de diciembre 2024.

OBJETO: *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LA RED DE CONOCIMIENTOS AGRICOLAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTICULADOS CON EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.



Obligaciones Específicas:

Nº	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugar que el SENA le indique.	<p>Atención de la Formación de acuerdo a la Red de conocimiento. AGRICOLA</p> <p>Los cursos convocados son los siguientes: Desarrollo de la Formación del cursos: APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS</p> <p>De las ficha No2897950 en el horario de las 07.00 a las 15:00</p> <p>Con aprendices de Agustín Codazzi - Cesar , donde el ambiente externo se realiza por medios de whatsapp y llamadas, con un listado de 20 aprendices, con una duración de 80 horas.</p> <p>Así mismo se realizan visitas esporádicas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, una vez a la semana para coordinar todo lo referente a la formación agrícola que se está realizando en los diferentes ambientes con actividades culturales – Algunos aprendices realizan talleres escritos donde participan desarrollando actividades con el apoyo de líderes de acuerdo a lo establecido en la guía de aprendizaje.</p> <p>cada curso, Acatando lo establecido en la Circular No. 01-3-2020-000050.</p>	<p>Reporte de información vía correo de los Cursos para proceso de Inscripción y Matricula, al Señor Alexander Alfonso López Castañeda Encargado de Ingreso</p> <p>Whatsapp, llamadas, Correos electrónico.</p>
2	Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.	<p>APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.</p> <p>Código: 73310023</p> <p>Horas: 80</p> <p>agrícola en Colombia ha venido ganando espacio en el mercado internacional. La calidad de los productos agrícolas ha incrementado de acuerdo con la implementación de nuevas técnicas, procesos y normas que buscan mejorar no solo la producción sino en bienestar del productor, así como la generación de empleo rural digno.</p> <p>La rentabilidad de la empresa agrícola, debe incrementarse, apropiando procesos que procuran la integral producción calidad del productor, pero además la satisfacción del cliente final, que busca productos sanos, frescos, de buenas características e inocuos. Dentro de estos procesos, se encuentra la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas; esta normatividad, pretende que el agricultor, pueda llevar una producción más organizada, cumpliendo estándares internacionales, mejorando así las posibilidades de comercialización.</p> <p>Esta formación, busca apoyar al productor agrícola en la apropiación del conocimiento y la</p>	<p>Whatsapp, llamadas, Correos electrónico.</p>



		<p>implementación de la norma de Buenas Prácticas Agrícolas, dentro del marco del desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida del productor, los trabajadores y sus familias. El aprendiz, mediante esta formación, reconocerá la importancia de la aplicación de las Buenas Prácticas agrícolas y podrá implementarlas por medio de la planificación y ejecución de labores del cultivo, enfocadas al cumplimiento de la normatividad. El aprendiz, mediante esta formación, reconocerá la importancia de la aplicación de las Buenas Prácticas agrícolas y podrá implementarlas por medio de la planificación y ejecución de labores del cultivo, enfocadas al cumplimiento de la normativa. Este programa, que se fundamenta en la resolución que reglamenta todos los temas relacionados con la aplicación de la Buenas Prácticas</p> <p>Agrícolas; en la cual se, aborda temas relacionados como el áreas e instalaciones, la propagación vegetal, manejo de suelos, nutrición vegetal, aspectos fitosanitarios, manejo de equipo y herramientas, normativa Ambiental, Bienestar laboral y la trazabilidad en los procesos</p>	
3	<p>Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico – formación por competencia y la estrategia de aprendizaje –proyecto de formación – que el SENA ha determinado.</p>	NO SE EJECUTO ESTE MES	
4	<p>Seleccionar estrategias de enseñanzas – aprendizajes – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológicos adaptados.</p>	<p>Teniendo en cuenta que nuestra en el manejo de tecnologías he optado por motivarlos para que aprovechen que están en casa con sus hijos, sobrinos y netos y se apoyen con Ellos para lograr el aprendizaje a través de grupos creados en WhatsApp y más adelante implementaremos de acuerdo a sus alcance otros medios de interacción población carece de habilidades.</p>	<p>Captures envió de información a los Aprendices.</p>
5	<p>Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.</p>	<p>Se viene trabajando en los ambientes de aprendizaje sugeridos por el Supervisor y a su vez concertados con los aprendices debido a las restricciones actuales, cumpliendo así con el requerimiento de cada actividad de aprendizaje.</p>	<p>Horarios y ambientes de Formación Fichas complementaria en Agrícola.</p>



6	Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
7	Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.	Se realizan y aplican actividades, previamente desarrolladas mediante la elaboración de guías de aprendizaje.	Guías de Aprendizaje
8	Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.	Se reporta la información solicitada de manera oportuna.	Informes mensuales de actividades. Correos electrónicos.
9	Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
10	Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices SENA.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
11	Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.	Se viene cumpliendo al dar a conocer a los aprendices los resultados de aprendizaje a evaluar dentro de la competencia que se viene desarrollando con cada ficha asignada y se les informa a los aprendices de manera oportuna el resultado de las actividades que realizan. Al finalizar el RA se evalúa de manera inmediata y oportuna en la plataforma Sofía Plus.	Correos electrónicos
12	Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. El diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	NO SE EJECUTO ESTE MES	



13	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previo.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
14	Reportar en aplicativo Sofía plus, todas las actividades que, de acuerdo con el proceso, que son de su responsabilidad garanticen la calidad de la información y su coherencia. Con el proceso formativo, tales como las relacionadas con la ruta de aprendizaje y los juicios evaluativos.	Reporte de horas en actividades de apoyo. Mes de Febrero, SOFIA PLUS. Asociación de los Aprendices a sus rutas de Aprendizaje registro de actividades adicionales del Instructor por este medio para cumplir con las horas establecidas por la eventualidad presentada y las directrices impartidas en la circular 050 del 16 de marzo de 2020, envió de información a los Aspirantes a los cursos sobre los procesos como Inscripción para que revisen los correos y estén atentos para el proceso de Matricula e inicio de la Formación. Se realizó la inscripción de los aprendices y se asociaron en el aplicativo sofiaplus en cada una de sus fichas, programados para formarse en el mes de octubre de 2023.	Información reportada en el Aplicativo Sena sofiaplus, actividades adicionales del Instructor y captures de la información enviada a los Aprendices
15	Apoyar la programación y seguimiento de formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimientos que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
16	Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociadas al contratista cuando estas sean requeridas, por el equipo pedagógico de centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de guías de aprendizaje, de acuerdo a formato actualizado, tal como lo sugirió el coordinador académico. • Elaboración de instrumentos de supervisión y evaluación para las guías. APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, 	Guías de aprendizaje Instrumentos de supervisión y evaluación de guías.
17	Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos, que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se soliciten de acuerdo con el objeto pactado.	Asistir a reuniones programas por el coordinador académico. Cumplimiento de las directrices impartidas por el supervisor en cuanto al desarrollo de la formación bajo los lineamientos impartidos en la circular 50 del 16 marzo del 2020, Entrega de los informes solicitados al Supervisor.	<ul style="list-style-type: none"> • Video de la capacitación • Fotografía de asistencia. Link de reunión
18	Informar oportunamente a la coordinación académica del centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la	NO SE EJECUTO ESTE MES	



	buena marcha de la institución.		
19	Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
20	Hacer entrega de la carne institucional que lo acreditan como contratista, una vez finalice el contrato.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
21	Presentar supervisión y por directrices de dirección general, los informes estadísticos de cuentas y de actividades inherentes. Al objeto contractual. mensualmente y en los tiempos señalados por la	Entrega de informe y cuenta del mes de febrero, así como sus anexos y evidencias. Preparación de informes de acuerdo a las directrices impartidas y solicitadas por el Supervisor del contrato, diligenciamiento de la planilla Si contratista, informe horas Sofía Plus, registro de actividades adicionales de apoyo a la formación. Reporte de la cuenta de cobro por la plataforma SECOP II.	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Excel Si Contratistas mes de febrero. • Planilla de pago de seguridad social mes de enero • Evidencias presentadas
22	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales al objeto contractual.	Reporte de información solicitada por el supervisor del contrato, reporte información correo institucionales para implementar metodologías de formación participación en jornadas de capacitación virtual. Se realizó una Actualización del Drive donde se dejan las evidencias que verifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual fue solicitada por el supervisor del contrato en sus requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades mes de febrero - DRIVE • Información reportada vía correo electrónico • anexos
23	Atender a las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias.	Reunión presencia en las instalaciones del C.B.C con el equipo de Instructores de trabajo del programa de desplazado, el objetivo por parte de nuestra coordinadora Leonor duarte noriega es dar pautas y directrices dentro del curso de formación asignadas y la señorita July Daza como apoyo a la coordinación de programa Especiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Whassapt, llamadas, Correos electrónico
24	Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las ficha técnica de los materiales de formación relacionado con la red de conocimientos para la que se contrató.	NO SE EJECUTO ESTE MES	



25	Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que por el conocimiento profesional contratado, previa de asignación del subdirector de centro.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
26	Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
27	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
28	se compromete a evidenciar el proyecto formativo de cada formación cuando corresponda El contratista inducción a aprendices, la guía de aprendizaje, plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, juicios evaluativos en Sofía plus.	NO SE EJECUTO ESTE MES	
29	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	NO SE EJECUTO ESTE MES	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.9461229504 expedido por Aporte en línea, correspondiente al mes de enero del año 2024, informe de actividades del mes de febrero de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI NO he suscrito otro u otros contratos con entidades(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI**, el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (xx) folios
Cordialmente,

Firma
JAVIER LLANOS LOZANO
Contratista
C.C. No. 79.325.749

Recibí a satisfacción:

Firma
LEONOR DUARTE NORIEGA
CC No 26.862.675
Supervisor Contrato: 5918277de 2024
Coordinador Programa Especiales



ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 15 AL 29 DEL MES FEBRERO DE 2024
CURSOS: APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS

ANEXO EVIDENCIAS DE LAS FICHA 2897950 Circular No. 01-3-2020-000050, en la cual Nuestra Institución implementa medidas para el manejo y contención del COVID-19, en la cual se determina la suspensión temporal la formación presencial, procedemos a realizar las actividades siguiendo las directrices impartidas por la Dirección General, el Subdirector de Centro y nuestro Supervisor de Contratos, procedemos al desarrollo de las actividades de Formación.

Resultado del Registro (Reservado para el sistema)	Tipo de Identificación	Numero de identificación	Código de la ficha	Tipo poblacion Aspirante	Tipo de Organización	Recuerde!!! Tipo de Organización aplica para grupos étnicos: INDIÉGENAS, GITANOS Y AFROCOLOMBIANOS (Negro, F y Palenquero).
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1065566019	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		(Solo si la
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067727182	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067714365	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	49695770	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067716515	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1007551670	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1066348846	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	77158661	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1007551674	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	12566290	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1007356235	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067720642	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	77173535	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067710735	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	49700304	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067724171	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	5013939	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	1067716574	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	36621968	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676
Inscripción Exitosa. Los da	CC	18957077	2916054	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA		1992676

Reporte de Inscripciones		
Código Ficha	2916054	
Programa de Formación	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	
Identificación	Nombre	Estado
CC - 1007551670	ABID ENRIQUE GAMEZ ARIAS	Preinscrito
CC - 1066348846	ADRIANA LUCIA GAMEZ ARIAS	Preinscrito
CC - 77158661	ALEXANDER ALFONSO LOPEZ CASTAÑEDA	Preinscrito
CC - 1007551674	ARNEIDIS MIGUEL GAMEZ YANCE	Preinscrito
CC - 12566290	AYDER ANGEL CUELLAR QUINTERO	Preinscrito
CC - 1067714365	CAMILO ANDRES BUZON ALTAMAR	Preinscrito
CC - 1007356235	CARLOS ALBERTO ROSADO GUERRA	Preinscrito
CC - 1067720642	DEISY YADITH GAMEZ ARIAS	Preinscrito
CC - 1067727182	EDDY MARIA ORTEGA MARTINEZ	Preinscrito
CC - 1067716515	ERIKA PAOLA PALACIN DE LA CRUZ	Preinscrito
CC - 77173535	FREDIS ENRIQUE YANCE	Preinscrito
CC - 1067710735	JOSE LUIS ARIAS PEÑATE	Preinscrito
CC - 49700304	LEDYS MARIA ARIAS PEÑATE	Preinscrito
CC - 1067724171	MARISELA GAMEZ ARIAS	Preinscrito
CC - 18957077	MILLER LOPEZ CHONA	Preinscrito
CC - 36621968	MIRIAN YADITH ARIAS PEÑATE	Preinscrito
CC - 49695770	SARA JANETH VEGA GOMEZ	Preinscrito
CC - 5013939	VENANCIO MACHADO MARTINEZ	Preinscrito
CC - 1067716574	YULIETH PAOLA BRITO CONCHA	Preinscrito
CC - 1065566019	YURANYS ANDREA MONTUFAR ARIAS	Preinscrito



TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JAVIER LLANOS LOZANO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

FECHA INICIAL: 15/02/2024 00:00:00

FECHA FINAL: 29/02/2024 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA 2916054 - APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27040109701 PREPARAR ÁREAS, INSTALACIONES Y RECURSOS PARA EL CULTIVO ACORDE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

27040109702 ESTABLECER LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA EL CULTIVO SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y NORMATIVA.

27040109703 DETERMINAR LAS PRÁCTICAS DE MANEJO DEL SUELO PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

27040109704 IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y CRITERIOS TÉCNICOS.

27040109705 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 80,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 80,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
-------	--------------	-------------	--------	-------

TOTAL TIEMPO EDT's: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			0,00

INSTRUCTOR: JAVIER LLANOS LOZANO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE